



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/51/L.34
29 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
PRIMERA COMISIÓN
Tema 64 del programa

FUNCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL CONTEXTO DE LA
SEGURIDAD INTERNACIONAL, EL DESARME Y OTRAS ESFERAS CONEXAS

Alemania, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camboya, Canadá,
Chile, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda,
Kazakstán, Lituania, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda,
Polonia, República Checa, República de Moldova, Rumania,
Sudáfrica, Suecia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas, en las cuales, entre otras cosas, reconoció que los avances científicos y tecnológicos podían tener aplicaciones civiles y aplicaciones militares, y que había que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico para satisfacer necesidades civiles,

1. Invita a los Estados Miembros a que intensifiquen el diálogo bilateral y multilateral sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas con miras a:

a) Asegurar el cumplimiento de los compromisos ya adquiridos al respecto en virtud de instrumentos jurídicos internacionales;

b) Explorar medios de seguir elaborando normas jurídicas internacionales sobre las transferencias de alta tecnología con aplicaciones militares;

2. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas".
